



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

145

Ushuaia, 19 de agosto del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-74642-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 609, referente a la adquisición de folletería institucional destinada a la difusión del Operativo Invierno Seguro 2025, llevado adelante por la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 207/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 609.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintiséis (26), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2 y 3 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 609, a favor de la firma “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.625.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificadorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
L.M.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 609, a favor de la firma “Imprenta Formas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.625.000,00.-); en concepto de la adquisición de folletería institucional destinada a la difusión del Operativo Invierno Seguro 2025, llevado adelante por la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **145** /2025.-

M.J.G.
L.M.
L.N.M.